

Nuevo decálogo del propietario de una mascota.



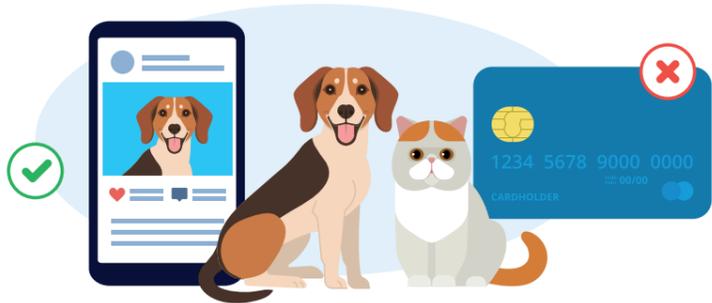
¿Van a estar prohibidos todos los animales?

Han aparecido en los medios de comunicación multitud de bulos diciendo que todos los animales van a estar prohibidos. La gran mayoría de los animales que se están comercializando en la actualidad se podrán seguir vendiendo y teniendo de acuerdo con la ley.



¿Puedo comprar animales en una tienda?

La ley permite la venta de animales en tiendas, excepto perros, gatos y hurones que sólo podrán ser adquiridos a través de un criador registrado. Los conejos, cobayas, reptiles, roedores, periquitos, canarios, peces y tortugas se podrán seguir vendiendo en comercios especializados.



¿Puedo comprar animales por internet?

Estará prohibida la venta directa de animales por internet, con el fin de garantizar su bienestar, la propia seguridad de la ciudadanía y evitar el tráfico ilegal. Sí que se podrán anunciar animales, pero no venderlos.



¿Que significa el listado Positivo de Animales de Compañía?

Es una novedad en la ley. Se elaborará un listado de Especies Silvestres y otro de Especies Domésticas. Solo podrán tenerse como animales de compañía los que aparezcan en el Listado Positivo. Los animales que aparezcan en el Listado de Especies Domésticas, automáticamente entrarán en el Listado Positivo. Estos listados todavía no se han elaborado.



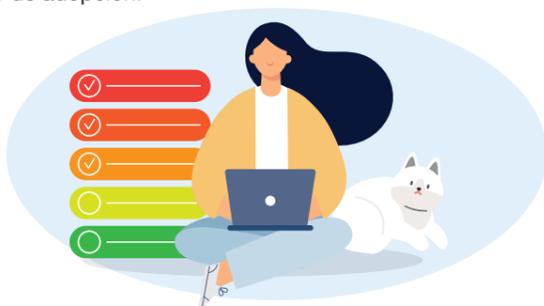
¿Puedo adoptar animales en una tienda?

La LBA regula y promueve la adopción. Permite que las tiendas que tengan un acuerdo de colaboración con protectoras, puedan acoger sus animales de manera temporal y así facilitar su adopción. Por supuesto, siempre mediante un contrato de adopción.



¿Qué obligaciones tengo ahora como propietario de un animal de compañía?

En cuanto entre en vigor la ley, seguir cuidando a tu animal de compañía como siempre lo haces. Procurarle un espacio adecuado, mantenerlo limpio, hidratado y alimentado. Acudir al veterinario/a para su revisión periódica. Será obligatorio la contratación de un seguro de responsabilidad civil.



¿Si soy titular de un perro o tengo previsto adquirir uno, qué debo hacer?

Un sencillo curso de formación que será obligatorio cuando se regule. El curso será gratuito y su contenido también se determinará en el futuro reglamento. Hasta que llegue ese momento, no será obligatorio.



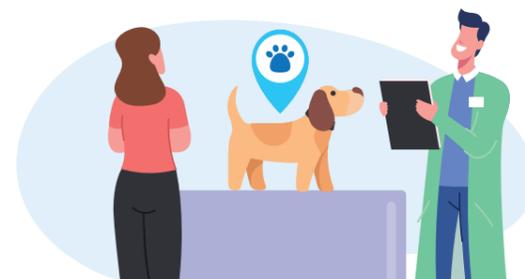
¿Debo esterilizar a mi animal de compañía?

Sólo será obligatorio en 2 casos: para gatos, que se deberán identificar mediante microchip y esterilizarlos antes de los 6 meses de edad y en caso de adopción de perros y hurones, en los que la entidad protectora deberá esterilizar al animal antes de la adopción.



¿Que sucede si mi mascota cría?

La ley le obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada o a registrarse como criador si quiere realizar esta actividad.



¿Es necesario un DNI para animales de compañía?

No se exige como tal un DNI, pero es esencial la identificación de nuestros animales. Habrá animales que se deberán identificar según reglamento aún por elaborar.

El mejor consejo para disfrutar de una mascota en casa, lo encontrarás en tu tienda de confianza y su equipo de profesionales expertos en bienestar animal.